-PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA

ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISIONES DE BIENES

FUENTE DE LOS RECURSOS	Andes Amazon Fund
ACTIVIDAD HECO	2.1.1. B. Facilitar las condiciones habilitantes para la puesta en marcha de las áreas marinas protegidas recién creadas.
SUB ACTIVIDAD HECO	2.1.1.B. 13 Proveer equipamientos básicos y talento humano cualificado para el monitoreo del área protegida.
LÍNEA PAA	2025 - 2026 - 47
DESCRIPCIóN/RUBRO	Bienes, suministros y servicios de no consultoría
CATEGORÍA	Bienes, suministros y servicios de no consultoría
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir equipos tecnológicos y electrónicos para el fortalecimiento de las acciones operativas desarrolladas en el área protegida en el marco de las líneas estratégicas de PVC, educación, investigación y monitoreo del área protegida.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocida como una Entidad líder en el sector Ambiental por su contribución para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida, a través de la conservación, restauración ecológica y conectividad del SINAP, el desarrollo territorial sostenible e innovador y la convivencia pacífica en torno a la naturaleza, apoyado en un modelo de gestión transparente, asertivo y eficiente, con equidad y justicia social”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, "Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP", aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

En la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Proyecto de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia, para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP), y otras estrategias de conservación. Esta apuesta se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. And Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia y de su primera fase de financiamiento, conforme con a su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa Herencia Colombia es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. Herencia Colombia está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el Proyecto de Financiación para la Permanencia -PFP- en sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del programa Herencia Colombia, se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural con el fin de viabilizar la implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses. El equipo temporal a contratar estará ubicado en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y

Áreas Protegidas (FPN) y Parques Naturales Nacionales de Colombia (PNNC).

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió el Proyecto de Financiamiento para la Permanencia -PFP- como un modelo que surge de una "…estrategia que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se creará un Fondo de Transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administra los recursos asignados por los donantes, estos últimos desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas de las que dispongan.

Es así como, el referido Comité Directivo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por "Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: "1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la

biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (…) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (…)".

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

El **Santuario de Fauna y Flora Malpelo** es un ecosistema marino estratégico para la conservación de la biodiversidad, reconocido internacionalmente por su riqueza biológica y por ser hábitat de especies endémicas. En el marco del programa Herencia Colombia, la adquisición de equipos tecnológicos se justifica como una acción prioritaria para fortalecer las capacidades institucionales y garantizar la sostenibilidad del área protegida. Estos equipos permitirán optimizar las labores de Prevención, Vigilancia y Control, así como potenciar la Educación Ambiental y el Monitoreo e Investigación, líneas fundamentales para la protección efectiva del patrimonio natural.

La inversión en tecnología asegura que las decisiones de manejo se sustentan en información científica precisa y actualizada, al tiempo que facilita la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de conservar este espacio único. De esta manera, el contrato de suministro de equipos tecnológicos se constituye en una medida estratégica que fortalece la gestión institucional, garantiza la integridad del Santuario y contribuye al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de Colombia en materia de conservación marina.

Adicionalmente, esta acción se enmarca en la necesidad de consolidar procesos de cooperación interinstitucional y de cumplir con los lineamientos normativos que respaldan la gestión de las áreas protegidas. El suministro de equipos tecnológicos no solo representa un avance en la capacidad operativa del Santuario, sino que también refuerza el compromiso del Estado colombiano con la protección de su patrimonio natural, asegurando que las futuras generaciones puedan beneficiarse de la riqueza biológica y cultural que representa Malpelo.

1.2. Alcance

El contratista se obliga a entregar los equipos tecnológicos y electrónicos para el fortalecimiento de las acciones operativas desarrolladas en el área protegida en el marco de las líneas estratégicas de PVC, educación, investigación y monitoreo del **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

1.3. Objeto

Adquirir equipos tecnológicos y electrónicos para el fortalecimiento de las acciones operativas desarrolladas en el área protegida en el marco de las líneas estratégicas de PVC, educación, investigación y monitoreo del área protegida.

1.4. Especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIóN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	CANTIDAD TOTAL
1	Estación de energía.	Estación de energía portable con capacidad de 1024Wh expandible para mayor autonomía energética. Salida potente de 1800W con tecnología X-Boost de hasta 2200W. Carga ultrarrápida de CA 7 veces más veloz que la competencia. Batería LiFePO4 de larga duración con más de 3000 ciclos. Control inteligente mediante aplicación móvil vía Wi-Fi y Bluetooth. Múltiples puertos de salida incluyendo USB-C de 100W y CA.	Unidad	1	1
2	Gafas De Realidad Virtual	Gafas De Realidad Virtual 3s 256 gb Modelo Oculus 3s 256gb Color Blanco Capacidad de memoria 256 GB Altura 26,8Cm Ancho 19,8cm Largo12,2 cm Peso 510G Resolución de los lentes 1832 px x 1920 px Sistema operativo compatible Meta Dispositivos aptos PC Material Plastico Con control remoto Si Es inalámbrico Si	Unidad	1	2
3	Estuche para gafas de realidad virtual	Estuche Rígido 3s/quest 3/visión Altura 12Cm Ancho 13Cm Largo 16Cm Peso 122G Dispositivos aptos Meta Quest 3 Material: EVA de alta calidad	Unidad	1	2
4	Micrófono	2 trasmisores (TX) + 1 Receptor (rx) + Estuche de carga, compatible con Cámaras DSLR, mirrorless, grabadoras y smartphones (con adaptadores). Calidad de audio: 48 kHz / 24 bits Modos: Mono, Estéreo, Mono con pista de seguridad Cancelación de ruido: Dos niveles ajustables Limitador: Automático para evitar distorsión Tipo: Inalámbrico digital 2.4 GHz Alcance: Hasta 300 m (sin obstáculos) Salida: 3.5 mm TRS para cámaras Autonomía TX: Hasta 11 horas Autonomía RX: Hasta 10 horas Autonomía total: Hasta 24 horas con estuche Estuche Carga portátil con múltiples recargas	Unidad	1	1

		Peso TX: Aprox. 10–11 g cada uno Peso RX: Aprox. 20–25 g Montaje: Clip y sistema magnético Portabilidad: Ultracompacto y ligero			
5	Teléfono Inteligente	Dispositivo robusto certificado con estándares IP68, IP69K y MIL-STD-810H, resistente al agua, polvo, golpes y condiciones extremas. Incorpora pantalla de 6,56 pulgadas con tasa de refresco de 120 Hz, procesador MediaTek Dimensity 6300 con conectividad 5G, memoria RAM de 8 GB ampliable virtualmente, almacenamiento interno de 256 GB, batería de 6.050 mAh de larga duración y sistema operativo Android 14. Cuenta con cámara principal de 64 MP, cámara de visión nocturna infrarroja de 25 MP, cámara frontal de 16 MP, lector de huellas, NFC, GPS multibanda, Bluetooth 5.2 y doble SIM. Diseñado para actividades de campo, operaciones técnicas, trabajos en ambientes exigentes y usuarios que requieren alta resistencia y autonomía.	Unidad	1	4
6	Congelador Horizontal.	Congelador Horizontal Dual 490 Litros CH396 C1 Blanco Consumo Minimo Energetico 80 Kilovatio-hora/Mes Eficiencia Energética Uso Comercial Voltaje Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento 197 Litros Tecnología de Frío Frost Tipo de Compresor Inverter Tiene Función Dual (Refrigera/Congela) Si Tiene función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) Dispensador Agua No Tiene Dispensador de Agua Fabricador Hielo No Tiene Fabricador de Hielo Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 156 x 89,5 x 75 Centímetros Ancho o Frente Externo 156 Centímetros Alto Externo 89.5 Centímetros Fondo Externo 75 Centímetros	Unidad	1	1
7	Bafle	Características de Audio Respuesta de frecuencia dinámica 40Hz - 20kHz (-6dB) Medidas Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad) (cm) 33.5 x 67 x 38.5	Unidad	1	1

		Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad) (in) 13.3 x 26.3 x 15.2 Peso (kg) 16.5 Peso (lbs) 36.38 Características de control y conexión Versión Bluetooth 5.4 Batería Charging time (hrs) 3 Tiempo de reproducción de música 18 Características Cable de alimentación de CA (el tipo varía según la región) Sí Certificación IPX IPX4 Entrada de guitarra Sí Función karaoke Sí Show de luces Sí Entrada de cable de audio de 3,5 mm Sí Multi-point Connection Sí A prueba de salpicaduras Sí Supports Auracast Sí Bluetooth Sí Entrada de micrófono Sí Entradas dobles para micrófono y guitarra Sí AI Sound Boost Sí			
8	Micrófono	Onda portadora 2404 - 2478 MHz Encriptación AES - 128 Rango de alcance 30 m Latencia < 12 ms Selección de frecuencia/canal: Selección de canales de adaptación Respuesta de frecuencia 50 Hz - 15 kHz Rango dinámico 100 dBA a 1 KHz Señal -a -ruido 59 dBA THD < 1 % a 94 dB SPL, 200 - 10 KHz Potencia de transmisión < 10 dBm Nivel máximo de salida del receptor < 1 V RMS Medidas Cabezal de micrófono micrófono de condensador electreto (ECM) de 16 mm Dimensiones del micrófono (ancho x altura x profundidad) 45,5 x 224,5 x 42,5 mm Peso del micrófono 270 g Dimensiones del dongle (ancho x altura x profundidad) 42 x 96,5 x 18 mm Peso del dongle 43 g Dimensiones de la caja de regalo (ancho x altura x profundidad) 131 x 72 x 236 mm	Unidad	1	1
9	Funda para Micrófono Inalámbrico	Estuche rígido de protección para sistema de micrófonos inalámbricos, en material EVA resistente a golpes y salpicaduras.	Unidad	1	1
10	Soldador cautin electrico	Soldador Cautín de Estaño Eléctrico -Voltaje:110-120V~60Hz -Potencia de entrada:60 W -Cabezal recto con punta.	unidad	1	1

		-Temperatura ajustable. -Elemento calefactor cerámico incorporado para un calentamiento rápido y estable. -Con un soporte. -Punta reemplazable de larga duración.			

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

- Condiciones adicionales de los bienes.
- Garantías del fabricante.
- **Originalidad y calidad:** El proponente debe anexar la certificación donde conste que se compromete a entregar productos ORIGINALES DE LA MARCA DE FÁBRICA garantizando que sus productos son de primera calidad.

La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes ORIGINALES DE LA MARCA DE FÁBRICA de primera calidad, nuevos y que correspondan al precio ofertado.

Operaciones y repuestos no incluidos en el listado: En el evento en que Parques Nacionales requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de los equipos, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos, previa autorización de la coordinación nacional del programa Herencia Colombia.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de estos.
- Constituir las pólizas de los bienes que sean sujetos de ser asegurados.

1.5. Obligaciones específicas del contratista

El contratista se obliga a:

a. Garantizar que los bienes deban ser entregados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. Garantizar la oportuna y eficaz entrega de equipos, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. PATRIMONIO NATURAL se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación

presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1 Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. Declaración de compromiso debidamente suscrita.
c. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.
d. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera

constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor 0 treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Cotización:**

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIóN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 Forma de pago

Patrimonio Natural como administrador de los recursos del Fondo de Transición del Programa Herencia Colombia, pagará al **CONTRATISTA** con la fuente de financiación Andes Amazon Fund, el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b. Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c. Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de hasta dos (02) meses. Contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3 Lugar de ejecución

El contratista ejecutará el contrato en las oficinas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B - 00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance.

5.4 Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, el contratista se compromete a constituir a su propio costo y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento.** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.5 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: jefe de área protegida SFF Malpelo.

ADRIANA DAZA SUÁREZ
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Elaboró: Angie Ximena Aguirre Parra - Profesional Administrativo SFF Malpelo
Revisó: Adriana Daza Suárez - Jefe de Área Protegida SFF Malpelo
Aprobó: Gloria Teresita Serna Alzate – Directora Territorial Pacífico